

# EL ACUERDO SOBRE EL CONTROL HORARIO Y REGISTRO DE LA JORNADA EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA



- 1** Permite una regulación general sectorial de carácter básico que evite la negociación de los representantes de los trabajadores con sus centros.
- 2** Respeta el VI convenio colectivo.
- 3** Regula la totalidad de la jornada laboral (lectiva y no lectiva).
- 4** Permitirá, mediante las incidencias, reconocer los tiempos trabajados no planificados.
- 5** Reconocerá las horas no lectivas realizadas en las salidas escolares por encima de la jornada habitual.
- 6** Da cumplimiento a la legislación establecida en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.



**ESP**  
Servicios  
Públicos

Enseñanza